

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia EJECUTIVO 2020-00144	JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia
--	--

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL EN ORALIDAD.
Vélez Santander, nueve de febrero de dos mil Veintiuno.**

Observa el despacho que si bien la parte interesada dentro del término concedido subsanó los defectos señalados por el Despacho en providencia del 21 de enero de 2021, (fol. 32 a 33 C.O.), en los numerales 2 y 3 omitió hacerlo respecto del numeral 1. En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL EN ORALIDAD DE VELEZ SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la presente demanda EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA propuesta por COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ – COOPSERVIVÉLEZ LTDA- identificada con NIT 890-203827-5, quien actúa a través de apoderado judicial, contra **NUBIA LETICIA BETANCUR VILLAMIL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.205.806, por lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: NO HAY LUGAR A DEVOLVER la demanda y sus anexos, ya que la misma fue presentada de manera digital a través del correo electrónico.

TERCERO: ARCHÍVESE el presente proceso y **HÁGANSE** las desanotaciones correspondientes en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD. Hoy 10 de FEBRERO de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 008. SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA
